



Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro de nueve (9) programas de **FORMACIÓN LABORAL**, en la metodología a **DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL**, al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**, los cuales se denomina: **AUDIO Y SONIDO, AUXILIAR JUDICIAL, AUXILIAR DE DISEÑO DE MODAS, AUXILIAR DE HOGAR GERIÁTRICO, OPERACIÓN DE REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS, AUXILIAR EN PRODUCCIÓN, AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE, Y VENDEDOR ONLINE.**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, nombrado mediante Decreto Municipal 058 del 01 de enero de 2024, posesionado según acta del 04 de enero de 2024, y en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 68 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, la Resolución Ministerial N.º 015177 de 2023, la Resolución Nacional 2826 de 2002, el Decreto Municipal 594 de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia establece: *"Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión (...)."*

De conformidad con los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, corresponde a las secretarías de Educación Administrar el Servicio Educativo.

La función de inspección y vigilancia se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y Decreto 907 de 1996, y lo compilado en el Decreto 1075 de 2015.

Al tenor del artículo 7 de la Ley 715 de 2001 y en concordancia con el Artículo 2.3.7.1.2 del Decreto 1075 de 2015 corresponde a las Secretarías de Educación de los municipios certificados en su deber de inspección y vigilancia, aprobar la creación y funcionamiento de los establecimientos de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano.

El Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015, título 4, artículo 2.6.4.6 autoriza a las secretarías de educación certificadas, el registro de los programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.

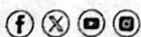
En concordancia con lo antes dicho, el mismo Decreto en el título 4, artículo 2.6.4.8, establece que las secretarías de educación verificarán el proyecto educativo institucional, el cual deberá contener los requisitos básicos exigidos para el registro de los programas.

Así mismo el Decreto 1075 establece: "Artículo 2.6.4.7. *Vigencia del registro.* El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años (...).

Mediante Resolución Nacional N.º 2826 de diciembre 9 de 2002, le fue otorgada Certificación al Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001.

Mediante Resolución Ministerial N.º 015177 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional, estableció los requisitos para la oferta y desarrollo de programas de educación para el trabajo y desarrollo humano, bajo la metodología a distancia y con estrategia de educación virtual.





Según consta en el literal a del artículo 12 del Decreto Municipal 594 de septiembre 07 de 2016, el alcalde delega en el Secretario de Educación las funciones de Inspección y Vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Por medio Decreto Municipal 058 del 01 de enero de 2024, se nombró al doctor Guillermo León Restrepo Ochoa como Secretario de Educación.

El Secretario de Educación se posesiono según acta del 04 de enero de 2024.

El rector del establecimiento educativo **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**, licenciado **Daniel Mauricio Trejos Castañeda**, identificado con cedula de ciudadanía número 8.357.796, aportó los documentos requeridos por la Secretaría de Educación del Municipio de Itagüí, que fundamentan la solicitud de registro de nueve (9) programas de **FORMACIÓN LABORAL**, en la metodología a **Distancia y con Estrategia de Educación Virtual**, al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano, **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**, los cuales se denominan de la siguiente manera, **AUDIO Y SONIDO, AUXILIAR JUDICIAL, AUXILIAR DE DISEÑO DE MODAS, AUXILIAR DE HOGAR GERIÁTRICO, OPERACIÓN DE REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS, AUXILIAR EN PRODUCCIÓN, AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE, Y VENDEDOR ONLINE**, los cuales serán ofrecidos en la **Metodología a Distancia y con Estrategia de Educación Virtual**.

Se realizó visita a la planta física del establecimiento educativo **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**, para verificar los dispositivos existentes y que tienen que ver con Tecnologías de la Información y que son necesarios según la resolución Ministerial N.º 015177 de 2023, dando como resultado un concepto favorable, por parte del ingeniero de Sistemas de la Secretaría de Educación Jeison Pérez Gómez, concepto que se evidencia en la lista de chequeo elaborada para tal fin.

Una vez analizada la documentación por parte del equipo técnico de la Unidad de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, se determina otorgar el registro de nueve (9) programas de **FORMACIÓN LABORAL**, en la metodología a **Distancia y con Estrategia de Educación Virtual**, al establecimiento de educación para el trabajo y el desarrollo humano, **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**, los cuales se denominan, **AUDIO Y SONIDO, AUXILIAR JUDICIAL, AUXILIAR DE DISEÑO DE MODAS, AUXILIAR DE HOGAR GERIÁTRICO, OPERACIÓN DE REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS, AUXILIAR EN PRODUCCIÓN, AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE, Y VENDEDOR ONLINE**, los cuales serán ofrecidos en la **Metodología a Distancia y con Estrategia de Educación Virtual**, toda vez que cumplen con los requisitos básicos para su oferta y desarrollo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el registro de nueve (9) programas de **FORMACIÓN LABORAL**, en la **Metodología a Distancia y con Estrategia de Educación Virtual**, teniendo en cuenta la parte motiva de esta resolución.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**, Licencia de funcionamiento según resolución N.º 3981 de febrero 04 de 2020, modificada por la resolución 27087 de febrero 04 de 2021, ambas otorgadas por esta secretaría.





Alcaldía
de Itagüí

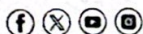


AlReso-167079-2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	AUDIO Y SONIDO
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079 -1
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 3	TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 35214	TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN DE AUDIO Y SONIDO
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN AUDIO Y SONIDO

NOMBRE DEL PROGRAMA	AUXILIAR JUDICIAL
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079 -2
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 3	TÉCNICOS Y PROFESIONALES DEL NIVEL MEDIO
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 34112	AUXILIARES DE TRIBUNALES
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR JUDICIAL

NOMBRE DEL PROGRAMA	AUXILIAR DE DISEÑO DE MODAS
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079 -3
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 7	OFICIALES, OPERARIOS, ARTESANOS Y OFICIOS RELACIONADOS
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACIÓN CUOC N° 75310	SASTRES, MODISTOS, PELETEROS Y SOMBREREROS
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE DISEÑO DE MODAS



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER214190



Alcaldía de Itagüí



AlReso-167079-2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	HOGAR GERIÁTRICO
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079 -4
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 5	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 53210	TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES EN INSTITUCIONES
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE HOGAR GERIÁTRICO

NOMBRE DEL PROGRAMA	OPERACIÓN DE REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079 -5
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 7	OFICIALES, OPERARIOS, ARTESANOS Y OFICIOS RELACIONADOS
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 74221	TÉCNICOS INSTALADORES DE REDES Y LINEAS DE TELECOMUNICACIONES
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN OPERACIÓN DE REDES DE COMUNICACIONES INALÁMBRICAS

NOMBRE DEL PROGRAMA	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079 -6
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 7	OFICIALES, OPERARIOS, ARTESANOS Y OFICIOS RELACIONADOS
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 72310	MECÁNICOS Y REPARADORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOS



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314/90



**Alcaldía
de Itagüí**



A/Reso-167079-2025

NOMBRE DEL PROGRAMA	AUXILIAR EN PRODUCCIÓN
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079-7
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 4	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 43220	EMPLEADOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN PRODUCCIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA	AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079-8
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
GRAN GRUPO 4	PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 42251	AUXILIARES DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

NOMBRE DEL PROGRAMA	VENDEDOR ONLINE
RESOLUCIÓN DE REGISTRO	167079-9
VIGENCIA DEL REGISTRO	5 AÑOS
AREA DE DESEMPEÑO 5	TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS Y VENDEDORES DE COMERCIOS Y MERCADOS
COSTO DEL PROGRAMA	\$ 9.980.000
OCUPACION CUOC N° 52440	VENDEDORES A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS
GRADO DE ESCOLARIDAD	BÁSICA SECUNDARIA (9º)
CRÉDITOS	15
SEDE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO DE ITAGUI CRA 50 N.º 49-70 PISO 2 TEL (604) 605 01 90
DURACION EN HORAS	720
JORNADA	DIURNA, NOCTURNA Y DE LUNES A DOMINIGO
METODOLOGIA	DISTANCIA Y CON ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN VIRTUAL
CERTIFICADO A OTORGAR	TECNICO LABORAL EN VENDEDOR ONLINE

PARÁGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de estos programas, el establecimiento deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación de estos. Si el establecimiento no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro de estos programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para esos programas.



www.itagui.gov.co

NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314'90



ARTÍCULO SEGUNDO: Informar que los programas identificados en el artículo primero de esta resolución deberán ser registrados en el Sistema Nacional de Información (SIET), de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO TERCERO: Indicar que los programas descritos en el artículo primero de esta resolución, podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no cumplan con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

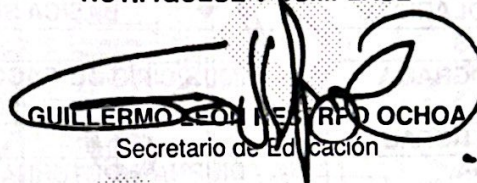
ARTÍCULO CUARTO: Notificar este acto administrativo personalmente, al Representante Legal o director del establecimiento educativo de educación para el trabajo y el desarrollo humano **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**.

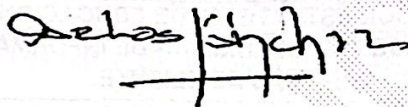
ARTÍCULO QUINTO: Informar que la copia de la presente resolución deberá fijarse en lugar visible del establecimiento educativo **POLITÉCNICO DE SURAMÉRICA**.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar que, frente al presente acto administrativo, procede el recurso de reposición que podrá interponer dentro de los 10 días siguientes a la notificación, ante el mismo funcionario que lo expide, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Informar que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

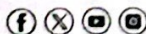

GUILLERMO LEÓN NEIRADO OCHOA
Secretario de Educación



CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ ESTRADA
Abogado Unidad de Inspección y Vigilancia



ELKIN ALONSO LONDOÑO COLORADO
Técnico Unidad de Inspección y Vigilancia.





Alcaldía
de Itagüí



Afresco-167079-2025

UNIDAD DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha de Notificación: Abril 09 de 2025

Nombre del Notificado: Daniel Mauricio Trejos C.

Cédula: 8357716

Resolución N° 167079

Fecha de la Resolución ABR-09-2025

Firma del Notificado.

Notificador: Elkin Alonso Londono Colorado Firma



www.itagui.gov.co

NIT. 890.960.093-8 • PBX 373 74 74 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055612 • Itagüí - Colombia



SC-CER16186